

EXP-UNC:0034701/2018

Córdoba, 08 AGO 2018

VISTO

La Resolución N° 473/2018, que se ha emitido mediante las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a se hace necesario rectificar la citada Resolución dejando sin efecto el artículo 2° por no corresponder.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*Ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la Resolución N° 473/2018, anulando su artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv; a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCION N°
cbp

0480



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba